



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 89

La Junta de damas que preside S. M. la Reina (q. D. g.), constituídas en Madrid para allegar so-

corros con destino á heridos y familias de soldados muertos en campaña, ha remitido á la Junta de damas de esta provincia la cantidad de 6.250 pesetas para entregar á las personas interesadas en la adjunta relación y á las cuáles se les hace saber por la presente que, el martes de la semana próxima día 25 del actual, á las tres de la tarde, les será entregada la cantidad que en dicha relación se consigna, personándose en el cuartel de San Carlos y domicilio de la Iltra. Sra. D.^a Inocencia Camino de Vives.

Los Sres. Alcaldes de las poblaciones donde residen los interesados, se servirán hacer la notificación correspondiente á los mismos.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

Relación que se cita

RELACION nominal para los heridos y familias de muertos en campaña con expresión de las cantidades con que se les socorre.

Cuerpos	Clases	Nombres de los soldados	Parentesco	NOMBRES de los que reciben el socorro	Señas	Cantidades — Pesetas
Saboya n.º 6.	Soldado	Gregorio Manzanares Martinez....	Madre ..	Rosa Martinez.....	Arbancón	1.250
Arapiles n.º 9	Idem...	Cándido Tavira Agudo	Padres..	Ildefonso y Antonia.	Valdenoches.....	1.250
Idem de id.	Idem....	Pedro Lopez Minguéz... ..	Idem...	Mauricio y Juana...	El Vado.....	1.250
Idem de id.	Idem ..	Juan Pascual Perez	Madre..	Carmen Peret	Mojares	1.250
Idem de id.	Idem....	Mariano Garcia Garrido.....	Padres .	José y Perfecta.....	Sacedón	1.250
Suman.....						6.250

Guadalajara 28 de Octubre de 1913.—El General Gobernador, Ochoa.

Núm. 90

Obras públicas.—Carreteras

Me participa el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia que por efecto de las recientes é intensas lluvias y grandes crecidas del río Tajuña, ha quedado cortada la carretera de Bri-

huela á la de Perales de Tajuña á Albares en el km. 8, hectómetro 9 de la misma en una longitud de 40 metros.

El estado actual de este trayecto permite que pasen por él solamente personas y caballerías sin aparear.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para

conocimiento de los trajinantes y demás que tengan por costumbre viajar por dicha carretera.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad den la mayor publicidad á este anuncio.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,

Antonio Villamil.

Núm. 91

ELECCIONES

Relación de los pueblos en que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral, han sido proclamados Concejales los señores que á continuación se expresan:

Armuña.—D. Pedro Gayoso Ayala, D. Ramón Sanchez Gayoso y D. Fidel Gayoso Sanchez.

Palancares.—D. Hilario Robledo Gomez, D. Andrés Gordó Palancar y D. Zacarías Ranz Martin.

Cardoso (El).—D. Gabino Vicioso Bernal, D. Segundo Sanz Bernal y D. Benito Martin Serrano.

Pozo de Almoguera.—D. Eusebio Sanchez Aguilar, D. Valentin San Martin Murillo y D. Santiago San Martin Garcia.

San Andrés del Congosto.—D. Gabino Clemente Garcia y D. Gregorio Atienza Gil.

Tortuero.—D. Lucio Moreno Moreno, D. Lucio Moreno Serrano y D. Manuel Sanz y Sanz.

Selas.—D. Régulo Martinez Hernandez, D. Isaac Cantarero Galán y D. Emiliano Galan Perez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 4 de Noviembre de 1913.

El Gobernador interino,

Antonio Gomez Plasent.

COMISION PROVINCIAL

SUBASTA

Habiendo transcurrido el plazo de diez días que señala el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que durante el mismo se hubiese presentado reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar para la adquisición de los artículos de comer, beber y arder, para los establecimientos de Beneficencia durante los años naturales de 1914, 1915 y 1916, la Comisión provincial, en sesión del día 17 del actual, ha acordado tenga lugar en el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación, á los treinta días, contados desde el siguiente en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* y hora de las once de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador ó del señor Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y asistido de otro más y del Secretario de la Corporación, y con sujeción al pliego de condiciones y precios límites que estarán de manifiesto en el Negociado correspondiente y modelo de proposición que á continuación se inserta.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1913.—El Vicepresidente, Tomás Morales.

Modelo de proposición

D. F. de tal, vecino de, cuya personalidad acredita en la cédula personal número, que

exhibe, enterado del anuncio y condiciones referentes á la subasta de los artículos de comer, beber y arder para la Casa de Expósitos y Hospital civil de esta Ciudad, por término de tres años, que darán principio en 1.º de Enero de 1914 y terminarán en 31 de Diciembre de 1916, se compromete á proveer á dichos Establecimientos por los tres años citados, con sujeción al referido pliego, de los artículos siguientes, por los precios que expresa á continuación:

Aceite de oliva, á pesetas céntimos (en letra) cada litro.

Arroz, á céntimos de peseta (en letra) cada kilogramo, etc., etc.

Y acompaña el resguardo del depósito provisional á que se refiere la condición 5.ª

Fecha y firma del proponente.

En el próximo número se publicará el pliego de condiciones.

REEMPLAZOS

En observancia de lo ordenado en el Real decreto de 5 de Enero de 1897 y regla 1.ª de la Real orden de 26 de Noviembre de 1898, la Comisión provincial ha acordado en sesión de 17 del actual, abrir concurso por término de diez días, para proveer las plazas de Médico civil de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, que ha de actuar en el Reemplazo de 1914, así como la de Suplente para los casos de ausencias, enfermedades ó vacantes, á fin de que los aspirantes que reúnan las condiciones que señala el artículo 3.º de aquel Real decreto, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación dentro de los diez primeros días del próximo mes de Diciembre, acompañadas de sus respectivos Títulos facultativos ó testimonio notarial de los mismos y demás justificantes de sus méritos y servicios.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1913.—El Vicepresidente, Tomás Morales.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

CALAMIDADES

Presentadas por los Ayuntamientos de Veguillas, Monasterio y Alcorlo, la solicitud de perdón de contribuciones por los daños causados por las tormentas que descargaron en sus términos municipales el día 27 de Septiembre último, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos, en el término de ocho días, puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por los reclamantes; advirtiéndoles, que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dichos pueblos, será, como la Ley previene, á más repartir en el siguiente año entre los demás de la provincia.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1913.—El Vicepresidente, Tomás Morales.

SERVICIO AGRONÓMICO

Circular

No habiendo cumplido los Alcaldes de los pueblos que á continuación se mencionan con el servicio que se les encomendaba en la circular de fecha 15 de Septiembre último, publicada en el *Boletín oficial* correspondiente al día 17 del mismo mes, por la presente les hago saber que si en el plazo de cinco días no cumplimentan tal servicio, me veré obligado á adoptar las medidas que juzgue procedentes, dando cuenta al Sr. Gobernador civil.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1913.— El Ingeniero Jefe, Pedro Herce.

Relación que se cita

Marchama'o.	Riofrio.
Pozo de Guadalajara.	Romanillos de Aienza.
Taracena.	Villares de Jadraque.
Almonacid de Zorita.	Canales de Molina.
Drieves.	Clares.
Fuenteleucina.	Cobeta.
Fuente Novilla.	Cubillejo del Sitio.
Illana.	Embid.
Moratilla de los Meleros.	Luzón.
Pozo de Almoguera.	Morenilla.
Tendilla.	Peñalén.
Alocén.	Cardoso de la Sierra (El)
Casasana.	Casa de Uceda.
Córcoles.	Colmenar de la Sierra.
Sa'merón.	Jócar.
Villaexcusa de Palositos.	Mesonos.
Abanades.	Peñalva.
Arbeteta.	Tamajón.
Carrascosa de Tajo.	Torrebeña.
Durón.	Valdenuño Fernández.
Henche.	Almadrones.
Huertahernando.	Castejón de Henares.
Sotillo.	Cendejas de Enmedio.
Torre Cuadrada.	Cendejas de la Torre.
Trillo.	Laranueva.
Valtablado del Río.	Moratilla de Henares.
Viana de Mondejar.	Olmeda de Jadraque.
Ararilla.	Pelegrina.
Barriopedro.	Sauca.
Brihuega.	Sigüenza.
Cañizar.	Amayas.
Hita.	Peralejos.
Romancos.	Pobo (El).
Valdearenas.	Poveda de la Sierra.
Villaviciosa.	Tartanedo.
Atienza.	Terraza.
Bustares.	Torre Cuadrada de Molina.
Ordial.	Turmiel.
Rebollosa de Jadraque.	Villel de Mesa.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO de Guadalajara

Don Sebastián Saenz Santamaría, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado, con fecha de hoy, la admisión de una instancia de registro minero, número 1.308, presentada á las diez horas del día 3 de Mayo último, y que copiada á la letra dice así:

«Sr. Gobernador civil de la provincia de Guadalajara.— Don José Moya Abad, vecino de Guadalajara, mayor de edad, provisto de su correspondiente cédula personal corriente que exhibe y pide le sea devuelta por serle necesaria para otros usos, en nombre y como representante de la sociedad

especial minera «La Regeneradora», á V. S. con el mayor respeto y consideración debida expone: Que en término municipal de Congostrina, paraje que llaman «El Endrinal», desea adquirir, como demasia á «El Galeno», el terreno comprendido entre esta concesión minera y las tituladas «La Magdalena, Sancho Panza y Demasia á Magdalena». — Por tanto, á V. S. suplica, que teniendo esta instancia por presentada y previos los trámites de rigor, una vez obtenidos éstos, se sirva concederme como demasia á «El Galeno», el terreno comprendido entre esta concesión minera y las tituladas «La Magdalena, Sancho Panza y Demasia á Magdalena», que solicito. — Gracia que no dudo tener que alcanzar de la tan acreditada justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. — Guadalajara 30 de Abril de 1913. — José Moya Abad. — Rubricado.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil hago público en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento general de Minería, por espacio de sesenta días.

Guadalajara 13 de Noviembre de 1913.— El Ingeniero Jefe, Sebastián Saenz Santa María.

Administración de Contribuciones

Casinos y Circulos de recreo. Circular

No habiendo remitido hasta la fecha los Ayuntamientos que á continuación se expresan, la certificación negativa á la relación comprensiva de la Sociedades de recreo existentes en sus respectivas localidades, no obstante de haber expirado muy con exceso el plazo reglamentario, el Sr. Delegado de Hacienda, por acuerdo de fecha 20 del actual, se ha servido imponer la multa de 17'50 pesetas á cada uno de los Alcaldes de los mismos, las cuales deberán hacer efectivas en el plazo de cinco días, pues de lo contrario, se procederá por la vía ejecutiva de apremio contra ellos.

Ayuntamientos que se multan

Abanades.	Monasterio.
Anchuela del Pedregal.	Palancares.
Brihuega.	Pálmaces de Jadraque.
Canredondo.	Riofrio.
Carrascosa de Tajo.	Tendilla.
Fuenteviejo.	Toba (La).
Hontova.	Torre Cuadrada de Valles.
Horna.	Valtablado del Río.
Marchamalo.	Villares de Jadraque.
Mazarete.	Yunta (La)

Guadalajara 18 de Noviembre de 1913.— El Administrador de Contribuciones, Gabriel de Zaragoza.

AYUNTAMIENTOS

DRIEVES

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados contribuyentes el arriendo de pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo año de 1914, bajo el tipo de 1.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se anuncia la primera subasta para el día 30 del mes actual y hora de las diez de la mañana, cuyo acto

se celebrará en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde y Concejal designado por la Corporación.

Asimismo se arrienda en dicho local y hora de las once, el arbitrio de puestos públicos y vendedores en ambulancia, bajo el tipo de 200 pesetas y pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría.

Y caso que no resultaran licitadores en estas primeras subastas, se celebrará otra segunda el día 7 del próximo mes de Diciembre en el indicado local y horas, con la rebaja del 25 por 100.

Drieyes 16 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Juan Perez.

ALMADRONES

Según me participan los pastores guardas del ganado lanar de esta villa, se hallan entre éste desde hace bastante tiempo, las reses de las señas siguientes:

Una oveja con escardillo atrás en la oreja derecha, en la izquierda arpa y espuntada, empega M en la parte trasera y está algo picada.

Un borrego con arpa y muesca atrás en ambas orejas, con empega M.

Otra oveja espuntada en la oreja derecha, en la izquierda dos muescas y horquilla, sin empega.

Lo que se publica á los fines correspondientes.

Almadrones 16 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Gumersindo Merino.

ALIQUE

Por no haberse provisto en anuncios anteriores, se anuncia nuevamente la plaza de Veterinario titular é Inspector de carnes de esta villa, con el sueldo anual de 15 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas en término de treinta días.

Alique 14 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Gerardo Roda.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan por el término que cada uno señala.

Reneles, el padrón de cédulas personales para el año 1914, por quince días.

Torre Cuadrada, id. por id.

Traid, la matrícula industrial para el año 1914, por diez días.

Drieyes, el padrón de carruajes de lujo, por ocho días.

Repartimientos

que están terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que se expresan á continuación, por término de ocho días, para el año 1914, por los conceptos siguientes:

Por rústica y urbana

Molina	Hiendelaencina
Torre Cuadrada	Peñalya de la Sierra
Traid	Hontova
Anguita	Zaorejas
Renales	Las Inviernas
Palancares	Almadrones

JUZGADOS DE INSTRUCCION

CIFUENTES

Don Martín Espinel y Aguado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber al procesado Bibiano Cortés Melinchón, vecino que fué de Valtablado del Rio, de este partido judicial, que con fecha 31 de Octubre último se ha declarado concluso el sumario que sobre hurto de una res de cabrío se siguió en este Juzgado contra él y otro, y se le emplaza para que en término de diez días, contados á partir de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la Audiencia provincial de Guadalajara, según determina el art. 623 de la ley Procesal; bajo apercibimiento, que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Cifuentes á 12 de Noviembre de 1913.—Martín Espinel.—P. S. M.—Licdo. Antonio Bonafós.

JUZGADOS MUNICIPALES

GUADALAJARA

Don Julio García y González, Juez municipal suplente de esta Ciudad, en ejercicio.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Juan Bayón de Dios, vecino de esta Capital, como Comisionado principal de la Sociedad de Seguros «La Catalana» representado por el Procurador D. José Sanz y Sanz, y por débitos á la expresada compañía de la cantidad de veintidós pesetas ochenta céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenado D. Marcelino Junco Ranz, vecino de Salmerón, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta los bienes embargados á dicho deudor y son los siguientes:

	Pesetas.
Un olivar en la Dehesilla, término de Salmerón, de caber una fanega; linda al Saliente Bienvenido Sanz, Mediodía Domingo Falcón, Poniente Miguel de San Andrés y Norte Micaela Ecija, tasado en.	125
Una tierra en el Guindazo, de fanega y media; linda al Saliente Enrique Aguado, Mediodía Bienvenido Sanz, Poniente Antonio Ecija y Norte camino, en.....	25
Total.....	150

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Salmerón, el día veintiseis del actual, á las once del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Salmerón.

Dado en Guadalajara á quince de Noviembre de mil novecientos trece.—Julio García.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos